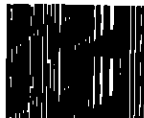


PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



02 053314 00

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación: 02053314 0220020

Folios: 18

Fecha (A/D): 2002-05-20 13:25:42

Tramite: 022 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad

2 SOLICITANTE (71)

Nombre: RICHARD W. McGOWAN y Peter K. VALLDEJULI
Dirección: Calle 19 No. 62-58
Teléfono: 5715444 Fax: 4467080
E-mail: cosquim@elsitio.net.co
Domicilio: Bogotá, Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☒ Otro ☐
Número: 166.506 y 157.829 respectivamente

3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)

Nombre: LUIS SUAREZ CAVELIER
Dirección: Cra. 13 No. 38-29 P. 3º
Teléfono: 3232272 Fax: 3232275
E-mail: suarez@telefonica.net.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número: 19132014 TP 14441

4 INVENTOR (ES) (72)

Nombre: RICHARD W. McGOWAN y PETER K. VALLDEJULI
Dirección: Calle 19 No. 62-58
Teléfono: 5715444 Fax: 4467080
E-mail: cosquim@elsitio.net.co
Domicilio: Bogotá, Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ Otro ☐
C.E. ☒
Número: 166.506 y 157.829 respectivamente

5 Título (54) **UN KEY PARA CAPTURAR PECES DESDE UN PUNTO ELEVADO**

6 Clasificación Internacional (51)

7 Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud

8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

9 Comprobante de pago No. 024 13 761 Fecha: Feb 26/2002

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexas poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

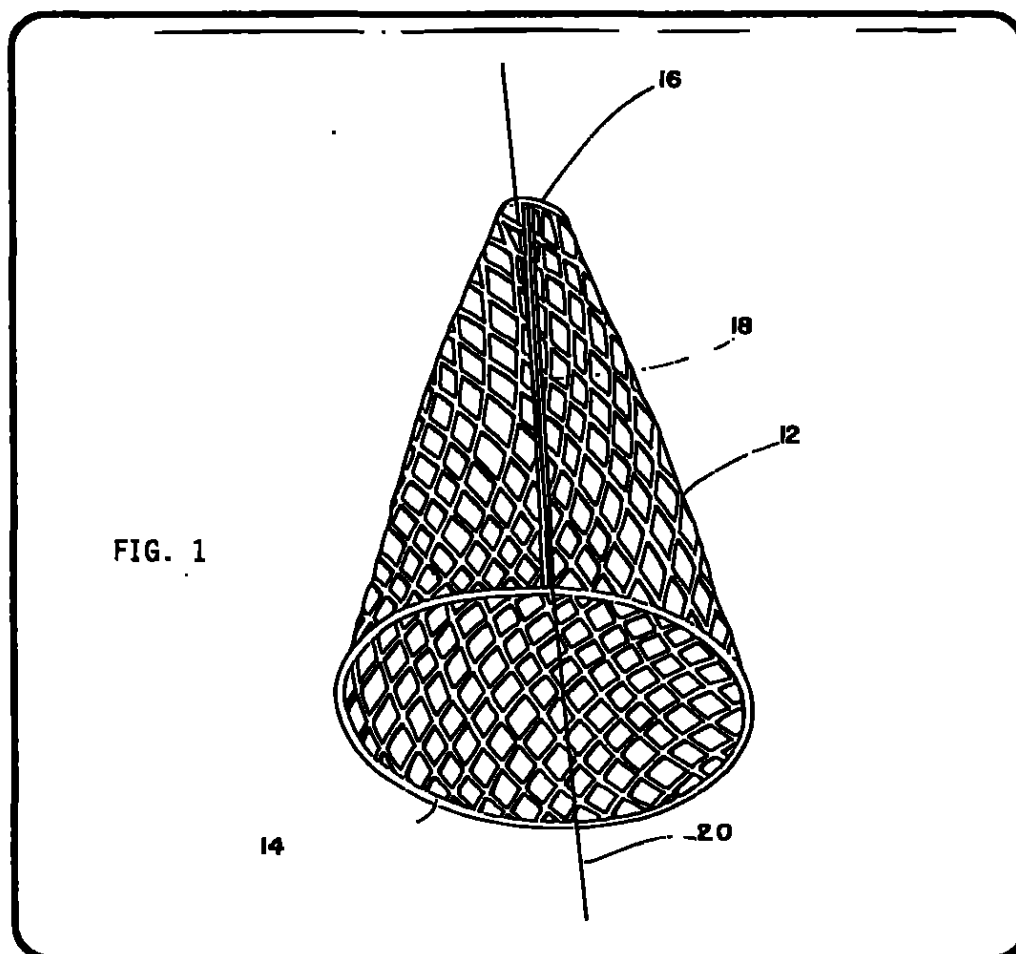
Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: LUIS SUAREZ CAVELETTI
 FIRMA: [Signature]
 C.C. 49.132.014

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiera, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 900175089-2

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación : 02053314 23302200

Folios: 16

Fecha (RDB): 2002-05-20 13:05:40

Trámite : 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 41. PRESENTA

Dependencia: 2023 CLASIFICACIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 13,761
FECHA : FEBRERO 26 DE 2002

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
NUAREZ ETKE LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-2	94.8025	22/02/2002	1,370,400.00

CONCEPTO

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
7		TRAMITES DE SOL. DE DISEÑOS INDUS	378.000.00
		TOTAL :	\$ 378.000.00

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

4

Señora Jefe de la
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Nosotros, RICHARD W. McGOWAN y PETER K. VALLDEJULI, mayores, vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, obrando en nuestro propio nombre, atentamente manifestamos que conferimos poder especial al doctor Luis SUÁREZ CAVELIER, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.132.014 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No.14.441, para que solicite y obtenga la patente de invención denominada "BRIDGE NET- RED PARA CAPTURAR PECES DESDE UN PUNTO ELEVADO", así como para que efectúe las gestiones necesarias para tal fin.

El antedicho apoderado queda facultado para interponer recursos, transigir, desistir, recibir, sustituir y revocar las sustituciones.

Señora Jefe,



RICHARD W. McGOWAN
C.E.166.506 de Bogotá



PETER K. VALLDEJULI
C.E.157.829 de Bogotá

NOTARIA 18 DE BOGOTÁ
Hoy 18 FEB 2002 compareció Pedro R.
R. G. V. identificado
con CE 166.506 y dijo que reconoce
como suyo el anterior documento y la firma que en él
aparece, la que es de su puño y letra. Para constancia
se firma en Bogotá.
[Firma]
CE 166.506.



NOTARIA 18 DE BOGOTÁ
Hoy 18 FEB 2002 compareció Pedro R.
R. V. G. identificado
con 137.829 y dijo que reconoce
como suyo el anterior documento y la firma que en él
aparece, la que es de su puño y letra. Para constancia
se firma en Bogotá.
[Firma]
137.829



RED PARA CAPTURAR PECES DESDE UN SITIO ELEVADO

Campo de la invención.

- 5 La presente invención se relaciona en general con medios para retirar pescado desde el agua una vez que haya sido capturado con anzuelo.

Antecedentes de la Invención.

- 10 Para la actividad de pescar con anzuelo, llevada a cabo normalmente desde un sitio elevado, tal como desde un velero o muelle, o ubicación similar, conviene tener en cuenta que el movimiento en general uniforme que el animal puede mantener mientras está sumergido dentro del agua se transforma en un
15 movimiento caracterizado por fuertes sacudidas al entrar en contacto con el aire. Este movimiento conlleva un alto riesgo de que el pescado se suelte desde el anzuelo, para ocasionar su pérdida.

- En consecuencia, al pescar en las condiciones antes descritas,
20 es muy frecuente perder pescados capturados a bordo de embarcaciones altas o desde muelles.

- Por lo tanto, una finalidad de la presente invención consiste en proporcionar un aparato mediante la operación del cual se elimina el
25 riesgo de que escape el pescado, a pesar de que la operación se lleve a cabo desde una ubicación elevada.

Resumen de la invención.

La invención de que trata la presente solicitud mediante la cual se lleva a cabo el objetivo antes mencionado proporciona una unidad que comprende una red de cuerdas flexibles de material fibroso conformada a manera de un embudo cuyo perímetro de base está
5 unido a un primer anillo de material duro flexible y cuyo extremo superior, o vértice, está provisto de un segundo anillo, de diámetro reducido. Cada uno de los anillos citados está construido de tal manera como para permitirles ser mantenidos abiertos o cerrados, según se requiera. De esta manera, para montar la red en forma de embudo
10 sobre la línea de pescar, se abrirán ambos anillos y a través de sus aberturas alineadas entre sí se hace pasar la cuerda o línea de pescar, después de lo cual dichos anillos volverán a ser cerrados, alrededor de la línea de pescar. Un dispositivo de cierre de cremallera o cierre tipo
15 Velcro actúa dispuesto a lo largo de los bordes laterales longitudinalmente enfrentados de la red formadora de dicho embudo actúa para abrir o cerrar el recinto cónico.

En operación, cuando un pez es atrapado, se monta el embudo
20 antes descrito alrededor de la caña del anzuelo donde está el pez atrapado y se suelta a lo largo de la cuerda de pescar, de manera que el embudo caiga por gravedad al agua donde está el pez, de tal manera que la parte ancha del embudo pase sobre la cabeza del pez la cual se apoyará contra el anillo más estrecho dispuesto en el extremo
25 angosto o vértice del embudo.

Se observará que según la operación del dispositivo de la invención no hay necesidad de sacar el pez del agua y se asegura que dicho dispositivo cubra toda o la mayor parte de su cuerpo de tal manera que su escape queda impedido mediante el uso del dispositivo

5 de la invención.

Sobre el anillo más grande se dispone fijamente un ojete en donde se amarra una cuerda delgada la cual sirve para cerrar o levantar la parte posterior del anillo más grande, con lo cual se logran

10 las siguientes finalidades:

1. Se asegura que el pescado no se escape, al poner su cabeza hacia abajo;
- 15 2. Se puede levantar el pescado desde el agua con dos palancas o puntos de apoyo, el correspondiente al anillo pequeño que circunda el hilo de pescar, y el correspondiente al anillo grande donde está la cuerda que levanta el anillo mayor, de esta manera se asegura que
- 20 todo el peso del pescado no quede sobre la línea de pescar minimizando que de esta manera se parta; y
3. En el caso de embarcaciones en donde sea molesto un pescado aleteando agonizante y sangrante sobre la
- 25 cubierta de madera, se deja el pescado en este embudo al

lado de la borda hasta que queda muerto y así, previo un enjuague de mar se puede subir a bordo sin ensuciar la embarcación.

- 5 Para ofrecer una más cabal exposición de la naturaleza de la presente invención, a continuación se hará referencia a la siguiente descripción, hecha en conexión con los dibujos que se acompañan.

Breve descripción de los dibujos.

- 10 La Fig. 1 es una vista en perspectiva que ilustra en su condición de uso, una red para capturar peces, en conformidad con la presente invención; y

- La Fig. 2 es una vista en perspectiva que ilustra la red para
15 capturar peces, provista en su extremo de base amplia de fondo de una sección de capa de tela que tiene su borde perimétrico exterior unido al anillo circundante de la base de la red.

Descripción de la realización preferida de la invención.

- 20 Haciendo referencia a los dibujos, la Fig. 1 ilustra una vista en perspectiva de una red para capturar peces la cual incluye una capa flexible de tejido de mallas la cual, en su condición operativa, adopta un contomo en forma de embudo 12 con su base mayor unida a un anillo de base 14 y con su borde de extremo superior unido a un segundo
25 anillo 16 de diámetro reducido. La relación adecuada entre el diámetro

del anillo superior 16 al diámetro del anillo inferior de base 14 adecuadamente puede ser de 1:15, de manera que una dimensión práctica para el diámetro del anillo superior adecuadamente puede ser de 2 centímetros al tiempo que el diámetro del anillo de base será entonces de 30 centímetros. Cada uno de dichos anillos, tanto superior como inferior, comprende una estructura que incluye medios para mantener el respectivo anillo bien sea en condición abierta o en condición cerrada.

10 Para finalidad de mantener los respectivos anillos 14 y 16 en condición abierta o en condición cerrada puede utilizarse cualquier dispositivo convencional adecuado, por ejemplo, un dispositivo que incluya una unión en forma de rosca que permita abrir y cerrar cada anillo.

15

Con la disposición de anillos que se acaba de describir, para montar la red en forma de embudo 12 sobre la línea de pescar 20 se abrirán los anillos inferior 14 y superior 16 y a través de sus respectivas aberturas alineadas entre sí se hace pasar la cuerda o línea de pescar 20 después de lo cual se volverán a cerrar dichos anillos alrededor de la línea de pescar 20. Un dispositivo de cierre de cremallera o un cierre Velcro 18 dispuesto a lo largo de los bordes longitudinalmente enfrentados de la red 12 formadora de embudo es operado para abrir o cerrar la cubierta cónica, según se requiera.

25

En funcionamiento, al ser atrapado un pez, se abre el embudo 12 para ser montado a continuación alrededor de la caña del anzuelo, que no se muestra, en el cual está el pez atrapado y se suelta dicho embudo para que caiga a lo largo de la cuerda de pescar 20, de tal manera que el embudo 12 caiga al agua en donde está el pez, en tal forma que la parte ancha del embudo pase por gravedad sobre la cabeza del pez la cual se apoyará contra el anillo más estrecho 16 dispuesto en el extremo de vértice del embudo 12.

La descripción anterior no está destinada a exponer de manera limitativa la presente invención o para excluir de cualquier otra manera alguna de sus modificaciones o disposiciones equivalentes, estando limitada la invención solamente por las reivindicaciones que siguen.

15

20

25

REIVINDICACIONES

1. Embudo para capturar pescado caracterizado porque incluye:

5 un primer anillo de diámetro relativamente extenso dispuesto en la superficie transversal del extremo de base de dicho embudo;

10 un segundo anillo de diámetro sustancialmente reducido con respecto al de dicho primer anillo, con relación al cual está dispuesto por encima y distanciadamente en posición sustancialmente paralela;

15 medios provistos en dichos primero y segundo anillos que permiten que cada uno de ellos pueda ser abierto y cerrado para formar aberturas longitudinalmente alineadas a través de las cuales puede hacerse pasar una línea de pescar;

20 una red dispuesta cubriendo el área del espacio lateral que existe entre dichos primero y segundo anillos de embudo, estando provista dicha red, a lo largo de sus bordes longitudinales que se extienden entre dichos primero y segundo anillos, de un dispositivo de cierre de cremallera o de cierre Velcro el cual opera a lo largo de la abertura definida entre los
25 bordes de extremo de dicha red que forma la pared lateral de

dicho embudo, cuando dichos primero y segundo anillos están en posición abierta.

2. Embudo para capturar pescado de acuerdo con la reivindicación 1, en el cual cuando dichos anillos están en posición abierta, se abre el cierre de cremallera para establecer una abertura en la red que forma la pared lateral del embudo a través de la cual puede introducirse la línea de pescar la cual puede mantenerse en condición encerrada al cerrar tanto dichos anillos como dicho cierre de cremallera o cierre similar.
3. Embudo para capturar pescado de acuerdo con la reivindicación 1, el cual está provisto de medios de levantamiento, por medio de los cuales cuando el pescado haya entrado a la red un ojete vinculado a dicho primer anillo mediante una cuerda, es accionado para levantar o izar la red al tiempo que se recoge el hilo o línea de pescar.

20

25

25

RESUMEN DE LA INVENCION

RED PARA CAPTURAR PECES DESDE UN SITIO ELEVADO

Se proporciona un medio para capturar peces desde un sitio
5 elevado, el cual incluye una red de cuerdas flexibles conformada a
manera de embudo cuyo perímetro de base está unido a un primer
anillo de material de cierta rigidez y cuyo extremo superior está provisto
de un segundo anillo de diámetro sustancialmente reducido, en donde
cada uno de dichos anillos está provisto de medios que les permiten
10 adoptar una condición abierta para dejar pasar hacia su espacio interior
la cuerda de pescar, después de lo cual los anillos volverán a ser
cerrado para mantener alojada entre los mismos dicha cuerda. Los dos
anillos citados podrán luego ser abiertos para extraer desde el espacio
interior de dicha red de cuerdas la línea de pescar lo cual tiene lugar a
15 través de una abertura dispuesta longitudinalmente a través de la altura
de dicha red estando provista dicha abertura de medios de cierre tal
como una cremallera o de un cierre Velcro con lo cual se permite la
introducción o extracción de la línea de pescar hacia adentro o hacia
afuera de dicha red. Con la disposición anterior, cuando es atrapado un
20 pez, se monta dicha cubierta en forma de embudo sobre la caña del
anzuelo donde está atrapado el pez, y se suelta sobre la cuerda de
pescar de manera que la red en forma de embudo baja por gravedad
hasta el agua donde está atrapado el pez, de manera que la parte
ancha pasa sobre la cabeza del pez y la parte superior más estrecha
25 queda apoyada sobre la boca o cabeza en donde está el anzuelo.

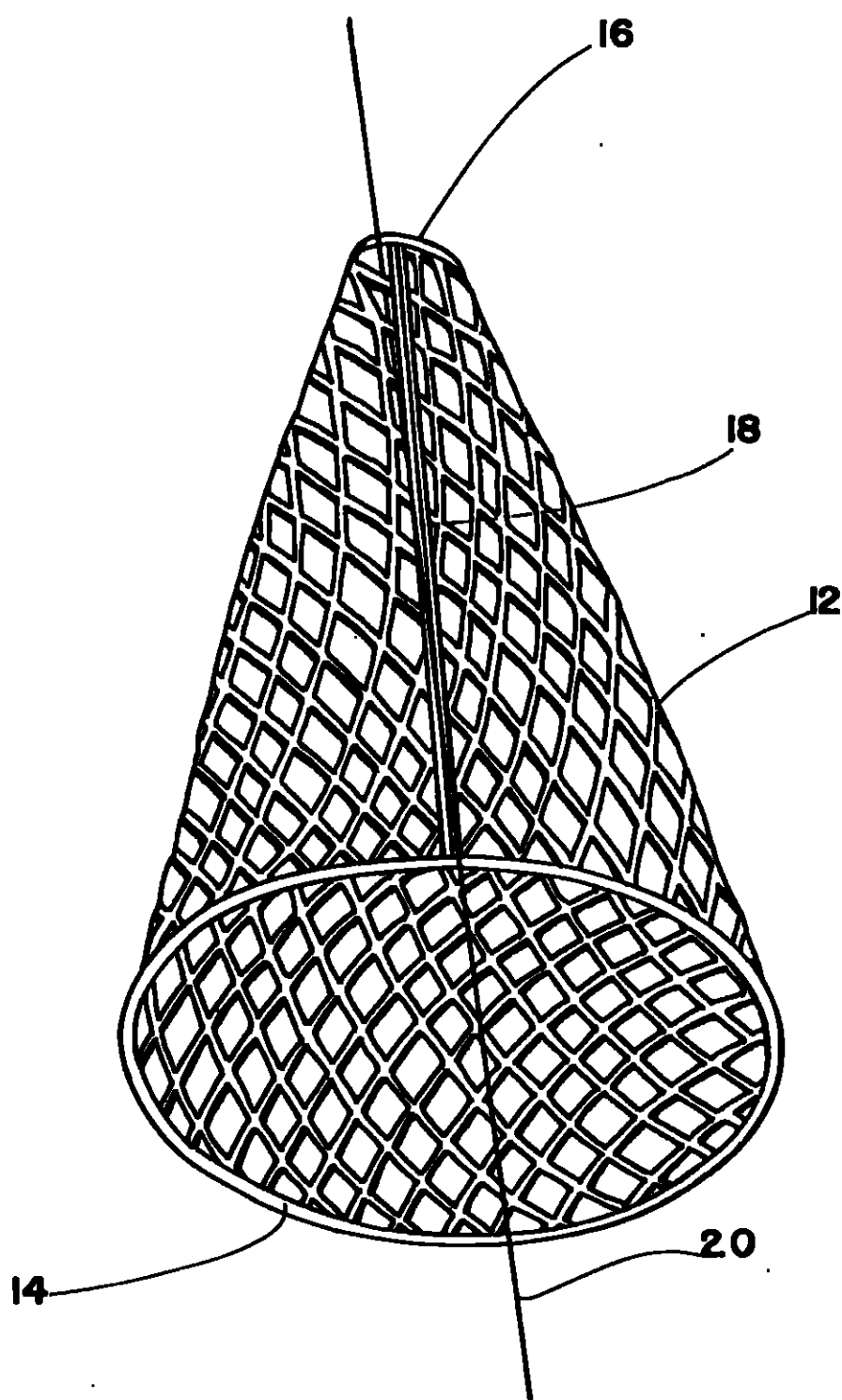


FIG. 1

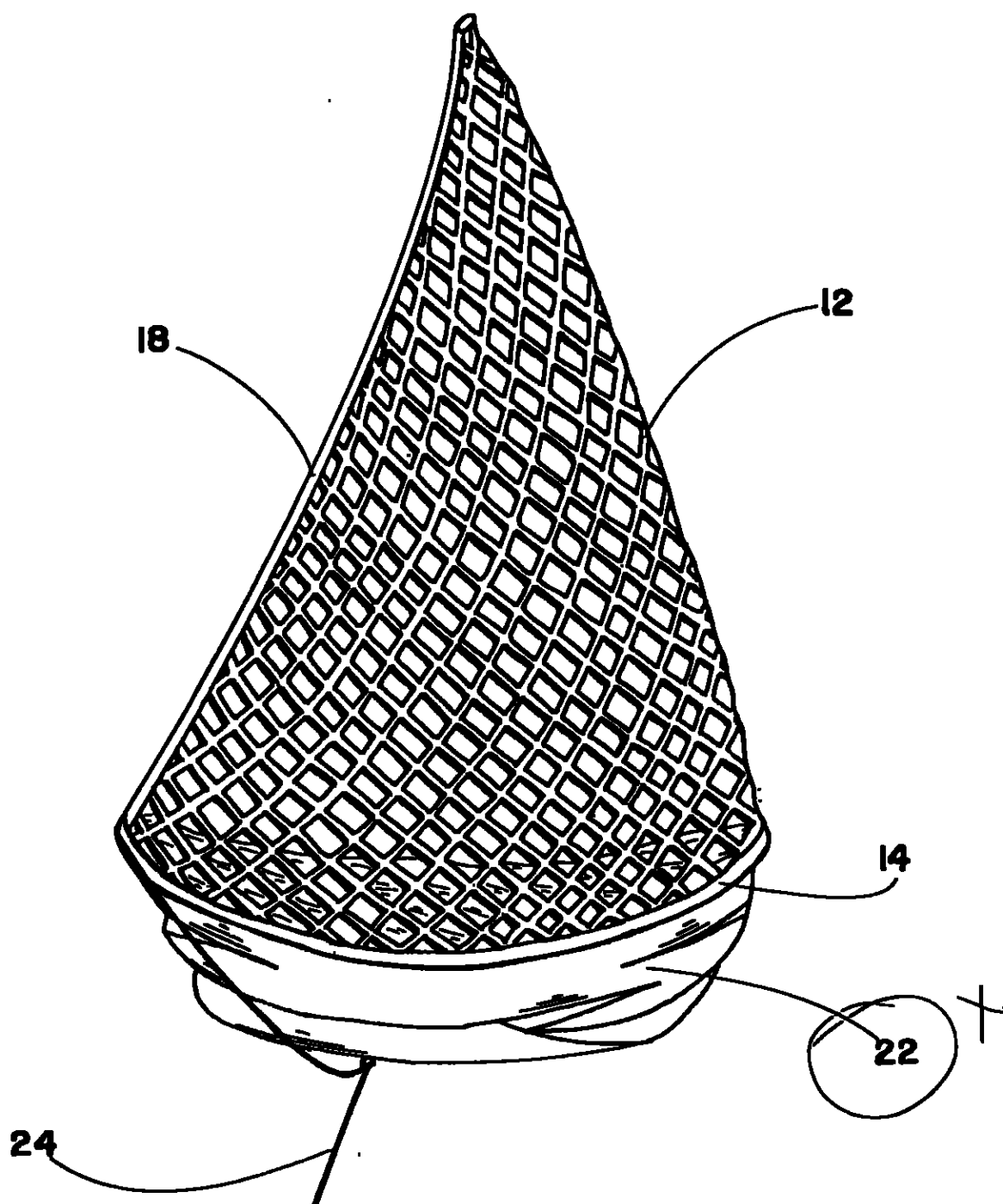


FIG. 2

Arte para
publicar

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION [☒]	MODELO DE UTILIDAD []	[☒]
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	[]	[☒]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[☒]
• Descripción de la invención	[]	[☒]
• Dibujos de ser estos pertinentes	[]	[☒]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	[]	[]

COMPLETA [☒] INCOMPLETA [] []

DISEÑO INDUSTRIAL []		
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas	[]	[]

COMPLETA [] INCOMPLETA [] []

ESQUEMA DE TRAZADO []		
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas	[]	[]

COMPLETA [] INCOMPLETA [] []

Firma Responsable

Fecha

Carretera 13 No. 27-00 Piso 2 manizales
Conmutador 382 08 40
Fax 350 52 20 e mail info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Folio 26

2020
Bogotá D.C.,

Doctor
LUIS SUAREZ CAVELIER
Apoderado

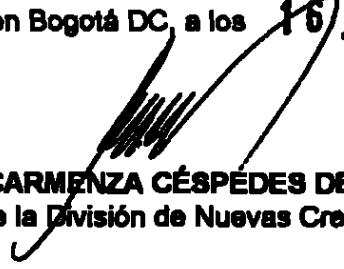
REFERENCIA:	Radicación No.	02-53314
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1387
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 26 de diciembre de 2002.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 16 JUL. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPÉDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC,
Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha
expiró el

El extracto de esta solicitud fue publicado en el número de la
de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha . El término hábil señalado por la ley
y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia